



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

FACSIMILAR

DECRETO N° **2627** /16

ARICA, 18 de febrero de 2016.-

VISTOS:

- a) Registro de Correspondencia N° 2455 de fecha 17 de febrero de 2016 de la Secretaría Municipal.
- b) Registro de Correspondencia N° 10e fecha 16 de febrero de 2016 de la Administración Municipal.
- c) Memorandum N° 190 de fecha 15 de febrero de 2016, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- d) Ordinario N° 444 de fecha 09 de febrero de 2015 de la Dirección Desarrollo Comunitario.
- e) Las facultades que me confiere la ley 18.695 "Orgánica Constitucional Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "AMOR UNPLUGGED", que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES															
1.1.- NOMBRE	: Amor unplugged														
1.2.- EJECUTA	: IMA - Dirección de Desarrollo Comunitario - Oficina comunal de la juventud														
1.3.- FECHA	: Febrero – Marzo 2016														
II.- MARCO REFERENCIAL:															
2.1.- LEGAL	: La oficina comunal de infancia y juventud desarrolla un evento relativo al día de los enamorados con el objeto de fomentar el derecho de participación según lo indica el artículo 31, "participar plenamente en la vida cultural y artística y propiciarán oportunidades apropiadas, en condiciones de igualdad, de participar en la vida cultural, artística, recreativa y de esparcimiento". Y según el artículo 4 de la Ley 18695, A) y E).														
2.2.- DESCRIPCIÓN	: Actividad para la comunidad, con el objeto de celebrar el día de los enamorados, artistas nacionales, artistas locales, concursos y diversas actividades temáticas, en un entorno especialmente contextualizado para la ocasión.														
III.- OBJETIVO:															
<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar la participación de la comunidad en una actividad masiva, juntar a la familia en torno a un gran espectáculo. 															
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:															
4.1.- HUMANOS	: <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección desarrollo comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina comunal de Infancia y Juventud. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de comunicaciones y eventos.														
4.2.- MATERIALES	: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2">INSUMOS PORTAL</td> </tr> <tr> <td>Servicios de impresión</td> <td style="text-align: right;">1.500.000</td> </tr> <tr> <td colspan="2">INSUMO FONDO A RENDIR</td> </tr> <tr> <td>Gastos Menores</td> <td style="text-align: right;">500.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total \$</td> <td style="text-align: right;">2.000.000</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Valor total del Programa impuesto incluido \$2.000.000.-</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	INSUMOS PORTAL		Servicios de impresión	1.500.000	INSUMO FONDO A RENDIR		Gastos Menores	500.000	Total \$	2.000.000	Valor total del Programa impuesto incluido \$2.000.000.-	
DESCRIPCIÓN	TOTAL														
INSUMOS PORTAL															
Servicios de impresión	1.500.000														
INSUMO FONDO A RENDIR															
Gastos Menores	500.000														
Total \$	2.000.000														
Valor total del Programa impuesto incluido \$2.000.000.-															
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.														

5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas Recreacionales

5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Servicio de impresión	215.22.07.002.002	Otros servicios de impresión	1.500.000
Gastos menores	215.22.12.002	Gastos menores	500.000
Valor Total \$			2.000.000

AUTORIZASE la entrega de un **FONDO A RENDIR** por **\$ 500.000.** (Quinientos mil pesos), a nombre de **Sra. Jimena Manriquez Zúñiga, R.U.T. N° 10.442.571-2,** funcionaria **Contrata grado 12°,** para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



CARLOS R. CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CRCG/scv.-
18.02.15.-